

A los extranjeros que ingresen a Japón a partir del 9 de julio de 2012

Con la entrada en vigor de la “Ley de Reforma de una Parte de la Ley del Registro Básico de Residentes” (ley No. 77 del 2009), a partir del 9 de julio de 2012 (fecha en la que entra en vigor la ley), los residentes extranjeros(*) también estarán sujetos al sistema de registro básico de residentes. En conformidad con esta nueva ley, a los extranjeros residentes también se les creará un “certificado de residencia” en la municipalidad correspondiente a su lugar de residencia.

Los extranjeros que ingresen a Japón después de la fecha de entrada en vigor de la ley y que van a residir en Japón por un periodo medio o largo con alguno de los permisos de residencia establecidos en la Ley de Inmigración (es decir, extranjeros a los que se expide la tarjeta de residencia, quedando excluidos, entre otros, los extranjeros con permiso de residencia “visitante temporal” y aquellos con periodo de residencia igual o inferior a 3 meses) deben realizar la notificación de entrada al municipio en la municipalidad correspondiente a su lugar de residencia dentro de los primeros 14 días tras decidir su nuevo domicilio dentro del municipio portando consigo la tarjeta de residencia (o el pasaporte, en caso de no haber sido expedida la tarjeta de residencia en el aeropuerto u otros puertos de entrada).

(*) Se refiere a los extranjeros que residen en Japón por un periodo medio o largo con alguno de los permisos de residencia establecidos en la Ley de Inmigración y a los “residentes permanentes especiales”, entre otros, todos ellos con dirección dentro del municipio.

«Precaución: a las personas que residen en Japón con su familia»

Al realizar la declaración de entrada al municipio en la municipalidad correspondiente a su lugar de residencia deberá presentar documentos que demuestren la relación de parentesco entre el cabeza de familia extranjero y cada uno de los extranjeros pertenecientes al mismo núcleo familiar (documento emitido por el gobierno u otro organismo público de su país de origen, como por ejemplo el acta de nacimiento o de matrimonio).

Tenga presente que los documentos que demuestran la relación de parentesco con el cabeza de familia deben ir acompañados de su traducción al japonés.

El registro básico de residentes está formado por el conjunto de certificados de residencia, en los que se anotan datos tales como nombre, fecha de nacimiento, sexo, domicilio o relación con el cabeza de familia. Por lo tanto, es la base de diversos servicios administrativos relativos a los residentes. El registro básico de residentes, mediante la expedición del duplicado del certificado de residencia y de otros procedimientos, certifica públicamente los aspectos relativos a la residencia de los ciudadanos y se utiliza en diversos trámites de los residentes.

※Para mas información sobre el sistema de registro básico de residentes, vea el folleto [“Comenzará el sistema del registro básico de residentes de los residentes extranjeros”](#).